



Gobierno de Córdoba
Ministerio de Infraestructura

CÓRDOBA, 19 OCT 2015

Expediente N° 0045-017662/2015.-

VISTO: este Expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad propone por Resolución N° 00685/2015 se disponga el llamado a Concursos para cubrir vacantes en dicha repartición, facultando a la Comisión Paritaria Provincial para la ejecución de los mismos.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos Acta Paritaria Provincial de fecha 08 de julio de 2015, suscripta por el Presidente y el Vocal del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, por una parte, y por el Secretario General, el Secretario Adjunto y el Secretario Gremial del Sindicato Vial Córdoba, por la otra, por la cual las partes acordaron dar formal inicio al procedimiento de llamado a concursos para cubrir las vacantes producidas en la Dirección Provincial de Vialidad, conforme lo establecido por el artículo 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09.

Que mediante Decreto N° 208/2015 se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de esta cartera ministerial.

Que a fs. 6 la División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad informa que: *"...actualmente existen 150 vacantes a cubrir por concurso interno, de las cuales 101 están siendo ocupadas y abonadas como funciones jerárquicas o encargo de funciones por lo que al momento de concursarlas no generaría una mayor erogación de gasto..."*.

Que el artículo 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 establece que: *"...Toda vacante que se produjere en cargos existentes o por nuevos cargos que se crearen en el plantel básico, deberá ser cubierta (...), tendiendo a la promoción de los trabajadores que reúnan las mejores condiciones. A tal fin el Organismo Vial, a instancia de la dependencia donde exista la vacante, deberá llamar a concurso..."*.

N° 180

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de esta cartera ministerial se expidió mediante Dictamen N° 522/2015 señalando que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 y del Decreto N° 208/2015, por lo que puede dictarse el instrumento legal por el cual se materialice el llamado a concursos para cubrir las vacantes generadas en la Dirección Provincial de Vialidad, pudiendo en el mismo acto instruirse a la Comisión Paritaria Provincial a efectuar la ejecución de los mismos, conforme Reglamento de Concurso para cubrir Vacantes aprobado mediante el citado Decreto N° 208/2015.

Por ello, la normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 522/2015, y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DISPÓNESE** el llamado a Concursos para la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de esta cartera ministerial, conforme los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **FACÚLTASE** a la Comisión Paritaria Provincial para la ejecución de los Concursos referidos en el artículo anterior.

Artículo 3°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° **N 180**



Lr. MANUEL FERNANDO CALVO
Ministro de Infraestructura